**Segundo Registro
de la Propiedad
Quetzaltenango.**

CONVENIO PARA EL PAGO DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y EL SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DEL MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO Y DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de pagar en forma conjunta el consumo de energía eléctrica; y tomando en cuenta que **la Superintendencia de Administración Tributaria Regional de Occidente, y el Segundo Registro de la Propiedad** son instituciones públicas, comparten el mismo edificio a las cuales acuden usuarios para efectuar diferentes trámites importantes en cuanto a recaudación fiscal y seguridad jurídica respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Administración Tributaria tiene registrada ante la municipalidad de Quetzaltenango los contadores de electricidad números **6240767 y 6240779** por medio de los cuales se provee de energía eléctrica tanto a **la SAT como al Segundo Registro de la Propiedad**

POR TANTO:

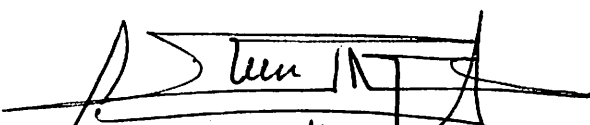
En el ejercicio de las funciones que les confieren cada institución como **Registrador General del Segundo Registro de la Propiedad y Gerente Regional de Occidente de la Superintendencia de Administración Tributaria.**

CONVIENEN:

Artículo 1. El pago de energía eléctrica consumida tanto por **el Registro como por la SAT**, será pagado en forma mensual una vez por cada institución en orden rotativo durante el tiempo que sea necesario.

Artículo 2. Cualquier situación no prevista surgida con ocasión de la aplicación de este convenio será resuelta amigablemente por medio de la dirección administrativa financiera **SAT Regional de Occidente, y de la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Segundo Registro de la Propiedad.**

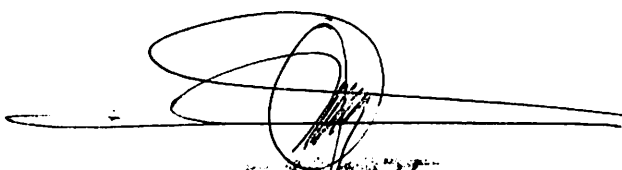
El presente convenio se suscribe en la Ciudad de Quetzaltenango, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.



SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Lic. Luis López Maldonado
REGISTRADOR GENERAL


Lic. Alvaro Hugo Martínez Sandoval
GERENTE
Gerencia Regional Occidente

PROGRAMACION PARA EL PAGO MENSUAL DE SERVICIOS BASICOS DEL EDIFICIO DE LA SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE (ENERGIA ELECTRICA, EXTRACCION DE BASURA Y AGUA POTABLE) PARA EL AÑO 2009, ENTRE LAS ISNTITUCIONEAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MES	INSTITUCION
ENERO	SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
FEBRERO	SAT
MARZO	SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ABRIL	SAT
MAYO	SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
JUNIO	SAT
JULIO	SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AGOSTO	SAT
SEPTIEMBRE	SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OCTUBRE	SAT
NOVIEMBRE	SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DICIEMBRE	SAT


 Lic. Miguel Elias Oxlaj Lorenzo
 Jefe de Unidad
 Sección Administrativa Financiera
 Comisaría Regional Occidente


SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 Lic. Estel López Maldonado
 REGISTRADOR GENERAL